

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**202000045-00**, informando que la parte demandante allegó constancias de notificación a la demandada. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
**DEYSI VIVIANA APONTE COY**

**JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se dispone:

Previo a designar curador ad litem de la demandada VIGILANCIA Y SEGURIDAD LA LEY LTDA, se **REQUIERE** a la parte actora para que notifique de conformidad al decreto 806 de 2020, remitiendo copia de la demanda junto con sus anexos, inadmisoro, subsanación y auto admisorio, a la dirección de correo electrónico para efectos de notificación judicial que aparezca en el certificado de existencia y representación legal de la demandada, esto es, gerencia@seguridadlaley.com. (fls. 65-67).

Lo anterior, teniendo en cuenta que de manera oficiosa el juzgado consultó la página del RUES y verificó que el correo electrónico al cual remitió la notificación la parte actora a VIGILANCIA Y SEGURIDAD LA LEY LTDA, seguridadlaleyitda@hotmail.com, no corresponde al señalado por la sociedad en el certificado de existencia y representación legal para efectos de notificación judicial actual.

Se advierte que este trámite de notificación electrónica lo puede hacer directamente el interesado o a través de empresas de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que expide certificaciones de entrega y acuse correspondiente.

Una vez surtido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite pertinente.

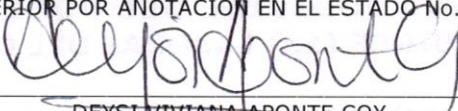
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,



**ARIEL ARIAS NÚÑEZ**

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
HOY **08 DE NOVIEMBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **039**



DEYSI VIVIANA APONTE COY  
SECRETARIA

SPA

